

Gobierno del Estado de Yucatán

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-31000-19-2174-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2174

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 30 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	20,462.1
Muestra Auditada	20,462.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Junta de Agua Potable y Alcantarillado (JAPAY) del estado de Yucatán, del cual se revisó una muestra de 20,462.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA).

En ese sentido, para la revisión de los recursos correspondientes a dicho programa, sobre la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró lo siguiente:

El ejercicio de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 30 auditorías practicadas a entidades federativas; la estrategia implementada se focalizó en la verificación puntual de acciones específicas, relacionadas con las adquisiciones de bienes o servicios o la realización de obras públicas; asimismo, la revisión comprendió toda la gestión del ejercicio de los objetos seleccionados; es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su correcta aplicación.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Gobierno del Estado de Yucatán contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización.

Resultados

Transferencia de recursos

1. La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Estado de Yucatán recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023 en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva.

2. La SAF le transfirió recursos del PROAGUA 2023 al ejecutor denominado Junta de Agua Potable y Alcantarillado (JAPAY) del Estado de Yucatán, de los cuales se seleccionaron para su fiscalización 20,462.1 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SAF, al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del PROAGUA 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados y con la documentación que justificó y comprobó el registro, como los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingresos.

4. La SAF y el ejecutor del gasto, contaron con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización financiados con el PROAGUA 2023, por un total de 20,462.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y TRATAMIENTO
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Número de Contrato	Concepto	Ejecutor	Importe
1. OP-JAPAY-003-2023	Última etapa de cuatro para la construcción de 129 sanitarios municipio de Umán, Yucatán.	JAPAY	5,559.2
2. OP-JAPAY-006-2023	Última etapa de seis para la construcción de 51 sanitarios del municipio de Yaxcabá, Yucatán.	JAPAY	3,106.8
3. OP-JAPAY-012-2023	Última etapa de cuatro para la construcción de 87 sanitarios rurales en la localidad de Xaya del municipio de Tekax y última etapa de dos para la construcción de 12 sanitarios rurales en la localidad de Dzí del municipio de Tzucacab, Yucatán.	JAPAY	5,164.7
4. OP-JAPAY-013-2023	Primera y única etapa para la construcción de 6 sanitarios rurales en la localidad de Chacmultún, última etapa de cinco para la construcción de 34 sanitarios rurales en la localidad de Pencuyut y última etapa de cuatro para la construcción de 21 sanitarios rurales en la localidad de Kinil del municipio de Tekax, Yucatán.	JAPAY	3,236.2
5. OP-JAPAY-014-2023	Última etapa de dos para la construcción de 19 sanitarios rurales en la localidad de Pocoboch, última etapa de tres para la construcción de 7 sanitarios rurales en la localidad de Benito Juárez, última etapa de dos para la construcción de 7 sanitarios rurales en la localidad de Mac-Yan (San Isidro Mac-Yan), última etapa de cuatro para la construcción de 21 sanitarios rurales en la localidad de Ticum del municipio de Tekax y última etapa de tres para la construcción de 11 sanitarios rurales en la localidad de Corral del municipio de Tzucacab, Yucatán.	JAPAY	3,395.2
Total			20,462.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios de la entidad ejecutora seleccionada, auxiliares contables y presupuestales de las erogaciones seleccionadas.

Obra pública

5. Con la revisión de los 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría y pagados con recursos de PROAGUA 2023 por 20,462.1 miles de pesos, con contratos con números OP-JAPAY-003-2023, OP-JAPAY-014-2023, OP-JAPAY-013-2023, OP-JAPAY-006-2023 y OP-JAPAY-012-2023, ejecutados por la JAPAY y relacionados con trabajos de construcción de sanitarios rurales en diversas localidades, contratados bajo el procedimiento de Licitación Pública (LP), se constató que se cumplió parcialmente con la documentación del proceso de adjudicación y contratación debido a que en los 5 casos, no acreditaron contar con la constancia de inscripción al padrón de proveedores y en los contratos número OP-JAPAY-003-2023 y OP-JAPAY-014-2023 no presentaron el convenio modificatorio con anexos; asimismo, del contrato OP-JAPAY-014-2023 no se presentó la ampliación de garantía del convenio.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó documentación tales como el convenio modificatorio, el dictamen para justificar la documentación del convenio, la garantía de ampliación del contrato y la documentación que aclara lo referente a la constancia de inscripción al padrón, con lo que se solventa lo observado.

6. Con la revisión de los 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, se constató que se dispuso de la documentación comprobatoria del gasto, consistente en las pólizas de egresos, las facturas y las transferencias bancarias; asimismo, en 3 casos se contó con la documentación justificativa del gasto, tales como las estimaciones, los números generadores, las notas de bitácora, los croquis y las pruebas de laboratorio; sin embargo, en los contratos con números OP-JAPAY-013-2023 y OP-JAPAY-014-2023 los reportes fotográficos que acompañan a las estimaciones son insuficientes o, en su caso, las pocas imágenes presentadas se encuentran ilegibles, por lo que no se pudieron verificar los conceptos ejecutados y pagados con el PROAGUA 2023 por 6,631.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó los reportes fotográficos que refleja la ejecución de los trabajos realizados de los contratos OP-JAPAY-013-2023 y OP-JAPAY-014-2023 por 6,631,370.96 pesos, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión de los 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, se presentó la notificación de la conclusión de los trabajos, acta de entrega-recepción de la obra y el acta de extinción de obligaciones y en 4 contratos se contó con el acta finiquito de la obra; sin embargo, en el contrato número OP-JAPAY-006-2023 no se presentó el acta finiquito de la obra.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó acta finiquito del contrato OP-JAPAY-006-2023, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,462.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa principalmente en materia de obra pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número XVII-SCG-774/DAF-232-VA/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante el cual se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



Expediente 1CD, Paquete expreso
7831197162459

SECOGEY

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

En atención al oficio DGAGF"D"/3238/2024 mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría núm. 2174 con título "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)", Cuenta Pública 2023, al respecto, adjunto a la presente copia simple del oficio núm. GFCA-0140-2024 firmado por CPF. David Genaro Carrillo Abreu, M.F., Gerente de Finanzas y Control de Auditorías de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Yucatán, el cual contiene información y documentación en medio electrónico debidamente certificado (01 CD), con la finalidad de justificar o aclarar los Resultados Finales Núm. 5 y 6 de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

C.P. Fanny Christell Caraveo Peralta
Secretaría de la Contraloría General

C.c.p. Mtro. Reyes Porfirio Cortés Pech. - Subsecretario de Fiscalización de Recursos Federales de la Secretaría de la Contraloría General.

C.c.p. Mtro. Gustavo Arellano Lastra. - Director de Actos de Fiscalización de Programas Federales y Contraloría Social de la Secretaría de la Contraloría General.

FCCP/RPCAGL/RPC/04SC



Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C, Colonia Xcumpich, C.P. 97204 T +52 (999) 930 3800 Mérida, Yuc. México
contraloria.yucatan.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Obra pública

Transferencia de recursos

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023 y determinar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente administró los recursos del programa o los transfirió a dependencias o municipios ejecutores de los procesos a fiscalizar seleccionados.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los procesos a fiscalizar seleccionados de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023 debidamente actualizados, identificados y controlados y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa y que las contrataciones realizadas mediante contrato o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y, en el caso de obras por administración directa, se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) y la Junta de Agua Potable y Alcantarillado (JAPAY), ambas del estado de Yucatán.